



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01104615- -UNC-ME#SPF

---

VISTO:

La renuncia que presenta el Sr. HUGO CESAR DALLEGRE (Leg. 24.209) al cargo docente en la Secretaría de Planeamiento Físico a partir del 31 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación el Sr. Dallegre expone los motivos que animan la dimisión, a la vez que solicita el pago de la licencia anual reglamentaria del año 2022 que no alcanzó a usufructuar;

Que el nombrado revistaba a la fecha de su renuncia en un cargo de la categoría Tres, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3663/4A) en presupuesto de la Secretaría de Planeamiento Físico, en el que le corresponden treinta y cinco días hábiles del mencionado beneficio;

Lo informado por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades (orden 8) y por la Dirección de Planta de Personal (orden 10) de la Dirección General de Personal;

Lo expresado por el titular de esa dependencia en su intervención del orden 17;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 90 del Dcto. 366/06 y en la Res. HCS 628/06,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva del Sr. HUGO CESAR DALLEGRE (Leg. 24.209 - DNI 11.746.248) al cargo 3663/4A en la Secretaría de Planeamiento Físico a partir del 31 de diciembre de 2022, por jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la liquidación y pago a favor del Sr. HUGO CESAR

DALLEGRE (Leg. 24.209) de treinta y cinco (35) días hábiles en concepto de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2022.

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Dallegre, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*